

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1853)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida PI Y MARGALL, número 12  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089  
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

Pésimas	
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### Anuncio

Recibidas definitivamente las obras de reconstrucción de las Salas de Urología y Tuberculosos y de reforma de la de Otorrinolaringología del Hospital Provincial, de las que es contratista don Bernardo Adarbe Sánchez, se previene, a los efectos del artículo 1.597 del Código civil que si hubiere créditos pendientes de pago, por suministro de materiales, prestación de trabajo o cualquier otro concepto, podrán ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Beneficencia, Negociado 1.º, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece, bien entendido que, de no hacerlo, se entenderá renuncian los acreedores a toda acción y derecho contra esta Corporación.  
Madrid, 3 de enero de 1934.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Carreteras.—Expropiaciones

Transcurrido el plazo de veintidós días que hubo de fijarse en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 17 de mayo último, para que los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Venturada, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra, pudiesen presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, conste que se haya presentado reclamación alguna, esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932,

ha acordado, de conformidad con lo prevenido en la ley de 10 de enero de 1879, sobre Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de las fincas que comprende la ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse, en el plazo de ocho días, en la Alcaldía de Venturada a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, o para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen, dentro del mismo plazo, el recurso de que trata el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 30 de diciembre de 1933.  
El Ingeniero Jefe, José Val'ejo

## AYUNTAMIENTOS

### CANILLAS

El Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, 2 de los corrientes, acordó concertar con el Instituto Nacional de Previsión la concesión de un préstamo de 250.000 pesetas, con interés del 5 por 100, amortizable en doce años, destinado a dotar el presupuesto extraordinario de construcciones escolares.

Lo que se publica para que en el término de diez días puedan entablarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Canillas, a 3 de enero de 1934.—El Alcalde, Cipriano Santullano.  
(E.—3)

## CUARTA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

**Término de Patones**  
Relación de los montes y terrenos forestales que deben ser declarados

protectores, conforme a la ley de 24 de junio de 1908, con expresión del número y nombre de la finca, del pago o del sitio en que ésta radica; distancia aproximada al poblado y orientación con respecto al mismo; nombre de los dueños; origen de la propiedad o posesión; límites, cabida en hectáreas; especies que la pueblan, y observaciones.

Núm. 1, «Cuartel de las Umbrías». 6 kilómetros, al Norte del pueblo. Propiedad de los vecinos del pueblo de Cervera en común, y varios vecinos de El Atazar. Procede de compra de bienes nacionales. Linda: al Norte, con el río Lozoya; Este, camino de Patones a El Atazar; Sur, terrenos particulares de vecinos de Patones; Oeste, término municipal de El Bermejo o arroyo de las Fraguetas. Cabida 426 hectáreas. Especie, enebro y jara común.

Núm. 2, «Cuarteles del Bizuerco, Bañuelas y otros». 6 kilómetros, al Norte del pueblo. Propiedad indeterminada, por encontrarse en estos cuarteles un terreno catalogado con el número 99, y designado con el nombre de «Vertiente del Lozoya», que aunque tiene límites, no figura con cabida alguna en el nuevo Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Madrid, rectificado en 1932, no pudiendo, por tanto, determinarse hasta que se realice el deslinde; existen también en estos cuarteles, según el práctico, terrenos de propiedad particular, perteneciente a Dionisio Herranz, Leandro Sanz, Eugenio García y otros vecinos de Patones. Procede de compra de bienes desamortizados en la parte que resulta de particulares. Linda: al Norte, río Lozoya; Este, barranco de Valdemanco; Sur, terrenos de particulares de Patones, y Oeste, camino de Patones a El Atazar. Cabida, 171 hectáreas. Especie, enebro y jara común.

Núm. 3, «Dehesa de la Oliva». 5 kilómetros, al Este del pueblo. Propiedad de Manuel García, Lorenzo García, Petra Sanz y otros vecinos de Alpedrete de la Sierra. Adquirida por los expresados vecinos por compra a particulares. Linda: Norte, ba-

rranco de Valdemanco; Este, paso de ganados por la orilla del embalse de la presa de la Oliva en el río Lozoya; Sur, terrenos del Canal del Lozoya, y Oeste, barranco de Valdealtares y camino de Patones a las casas del Canal del Lozoya. Cabida 176 hectáreas. Especie, que.cus. ilex y toza.

Madrid, 28 de julio de 1933.—El Ingeniero (firmado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de las Instrucciones para la formación del Catálogo de Montes Protectores de 17 de febrero de 1931, se advierte a los interesados que se concede un plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación, para que se pueda examinar el expediente en las oficinas de esta División, calle de Don Ramón de la Cruz, 13, y reclamar la inclusión de fincas en dicha relación y la rectificación de los datos consignados en la misma que procediera, bien entendido que no se admitirán reclamaciones contra los fundamentos técnicos de la clasificación de las fincas, si no están basados en el dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Las reclamaciones tienen que presentarse por escrito.

Madrid, 22 de diciembre de 1933.  
El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monge.  
(Núm. 5.904)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1 de febrero de 1901 y la regla 34 de la Real orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Moroviejo y Santa Ana», de la pertenencia de los propios de Alameda del Valle y sito en término municipal de Alameda del Valle, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes

DESDE PRIMERO DE ENERO ACTUAL, ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID QUEDA ESTABLECIDA EN AVENIDA DE PI Y MARGALL, 12, SEGUNDO ENTRESUELO, NUMEROS 8 Y 9.

al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Madrid, 22 de diciembre de 1933. El Ingeniero Jefe, Flaviano García Monje.  
(Núm. 5.903)

### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE MADRID

#### SUBDELEGADOS DE MEDICINA Y FARMACIA

En virtud de lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 13 de diciembre del corriente año sobre Subdelegados de Medicina y Farmacia, en su artículo 2.º, se convoca por el presente anuncio a todos los Subdelegados de ambas ramas, en activo y excedentes, a un concursillo para la provisión de las referidas plazas por orden riguroso de antigüedad, advirtiendo a los optantes que deberán presentar sus solicitudes en esta Inspección provincial de Sanidad en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, haciendo constar en sus solicitudes la fecha en que fueron nombrados Subdelegados.

Madrid, 27 de diciembre de 1933. El Inspector provincial de Sanidad, Enrique Bardají López (rubricado).  
(Núm. 5.909)

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios Electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año de 1934, en los Distritos y Secciones que se indican:

#### CARABANCHEL BAJO

Distrito del Centro, sección primera, Colegio de niñas, Casa Consistorial; sección segunda, Colegio de niños, Casa Consistorial (Grado preparatorio); sección tercera, Colegio de niños, Casa Consistorial (sección segunda).

Distrito del Hospital, sección primera, Colegio, Doctor Leganés, 8; sección segunda, Colegio, Jesús y María, 20.

Distrito del Terol, sección primera, Colegio de niñas, Amistad, 2; sección segunda, Colegio de niñas, Humanitaria, 8; sección tercera, Colegio, Humanitaria, 3; sección cuarta, Colegio de niños, Amistad, 2; sección quinta, Colegio de niños número 8, José María Rey; sección sexta, Colegio de niños número 9, José María Rey; sección séptima, Colegio de niñas número 6, José María Rey.

Distrito de Extremadura, sección primera, Colegio de niños, Sevilla, 5; sección segunda, Colegio de niños, carretera Extremadura, 59; sección tercera, Colegio de niños, carretera Extremadura, 32.

Distrito de Guzmán el Bueno, sección primera, Colegio de niños, Alejandro Morán, 17; sección segunda, Colegio de niñas, Alejandro Morán, 4; sección tercera, Colegio de niños, Sociedad, 8; sección cuarta, Colegio de niñas, Cervantes, 29; sección quinta, Colegio de niñas, Cervantes, 19; sección sexta, Colegio de niñas, Luis Aguado, 24.

Distrito de Opañel, sección primera, Colegio de niñas, Alejandro Sánchez, 19; sección segunda, Colegio de niños, Miguel Mayor, 3; sección tercera, Colegio de niños, carretera Toledo, 58 sección cuarta, Colegio de niños, Benito Prieto; sección quinta, Colegio de niños, carretera de Toledo, 35.

(Núm. 5.900)

#### BRAOJOS

Distrito única, sección única, Escuela nacional, calle Don Florencio, número 1.

(Núm. 5.901)

#### LOECHES

Distrito única, sección única, Escuela de niños de esta localidad, sita en la calle de Madrid, número 2.

(Núm. 5.899)

#### ESTREMERAS

Distrito de la Villa, sección única, Escuela nacional de niños, sita en la plaza de la Constitución.

Distrito de San Miguel, sección única, Escuela nacional de niñas, sita en la Casa Consistorial.

(Núm. 5.897)

#### BARAJAS DE MADRID

Distrito único, sección primera, Escuela nacional de niños; sección segunda, Granero de la Asociación Patronal.

(Núm. 5.940)

**Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:**

#### VALDEMORILLO

Vocales: Don Carlos Hernández Frades, Concejal; don Pedro Mateos Beltrán, ex Juez; don Antonio Suja Partida, contribuyente industria; don José Anta Casado, contribuyente industrial.

Suplentes: Don Juan Antero Gamella, Concejal; don Juan Varea Martín, ex Juez; don Enrique Beltrán Celma, contribuyente por industrial; don José María Cuadrado Labrador, contribuyente por industrial.

(Núm. 5.902)

### Providencias judiciales

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Elías Herrero Sanz, Abogado Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría de don Ramón Álvarez Valdés (hoy accidental del Licenciado don Manuel Montoya), y en autos seguidos por don Manuel de la Prida Huertas, con doña Adoración Villar Laira y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Autos de don Manuel de la Prida Huertas, con doña Adoración Villar.

sobre divorcio.—Señores de Sala segunda: don Miguel Carazony, don José Temes Nieto, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid, a 11 de octubre de 1933.—Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 15 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel de la Prida Huertas, mayor de edad, casado, representado por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo y defendido por el Letrado don Juan José Precioso; y de la otra, como demandada, doña Adoración Villar Laira, representada por los estrados, por su incomparecencia, sobre divorcio, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

#### Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio de don Manuel de la Prida Huertas y Adoración Villar Laira, con disolución del vínculo matrimonial, contraído en Piñola en 23 de septiembre de 1911, por las causas primera y quinta del artículo tercero de la ley de 2 de marzo de 1932, con todas sus consecuencias legales, declarando culpable a la esposa, a quien se absuelve del resto de la demanda. Asimismo debemos ordenar y ordenamos que los hijos menores de este matrimonio queden en poder del padre, sin perjuicio del derecho que a la madre concede el artículo 20 de la misma ley. Por la rebeldía de la demandada, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y firme que sea esta sentencia, con lo que ordena el 69 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, don Miguel Carazony, votó en Sala y no pudo firmar.—José Temes Nieto, José Temes, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Temes Nieto, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos a estos efectos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 11 de octubre de 1933. Ante mí, Lcdo. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 27 de diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, Elías Herrero.

(Núms. 4.649 y 5.931) (C.—6)

#### Audiencia Provincial de Madrid

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 15 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado del extinguido distrito de la Universidad, contra María Segovia Barbero, por el delito de hurto frustrado, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a la referida penada, a fin de que, en término de tres días a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca ante la Sala, durante las horas de audiencia, para la práctica de la diligencia acordada en el auto suspendiendo la condena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni excusase debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutar la sentencia.

Y para que conste y sirva de cita-

ción y apercibimiento en forma a la penada María Segovia Barbero, ex-tiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales de Madrid, a 23 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, E. Covián.  
(Núm. 5.894)

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en 19 de septiembre último, por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, ha sido admitida la demanda de divorcio promovida por don Francisco de Diego Layana, contra su esposa, doña María de la Visitación Martínez García, y se ha ordenado conferir traslado de ella, con emplazamiento a dicha demandada, para que comparezca y la conteste en término de veinte días.

Y desconociéndose el actual domicilio de la expresada doña María de la Visitación Martínez García, se la emplaza por medio de la presente, a los fines indicados, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de enero de 1934.—El Secretario, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de André.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Fernando Vela.

(C.—4)

#### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Luis Alonso Pombo, contra doña María Josefa, don Manuel y doña Rosa García López, y en nombre de éstos, contra su tutora doña Isidora López Cano, sobre reclamación de doce mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de noventa y seis mil setecientas pesetas con quince céntimos, la nuda propiedad cuyo derecho es el importe del ochenta por ciento que sobre el depósito de valores públicos constituido en el Banco Central en Madrid; valor efectivo de dicho depósito, ciento ochenta y un mil cien pesetas nominales de efectos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, constitutivas del depósito mencionado al cambio de sesenta y seis, setecientos cuarenta y cinco por ciento medio de cotización de los mencionados efectos en el mes de octubre último en la Bolsa de Madrid, cuya nuda propiedad corresponde a dichos menores demandados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

#### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Germán González  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente

(A.—10)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal se tramitan con los números ochenta y uno de orden y doscientos cuarenta y tres general, del presente año, a instancia de don Francisco Coscolla Botella, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Carlos Dal-Ré Espejo, sobre reclamación de quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales y costas, con esta fecha se ha dictado providencia señalando el día diecisiete del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal izquierda, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento al referido demandado, señor Dal-Ré Espejo, y que son los siguientes:

Dos **arcas**, madera de nogal, con asiento de tela rameada, tasadas pericialmente en doscientas pesetas.

Una mesa para despacho de igual madera, haciendo juego con las arcas, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Seis sillas de madera de nogal, con asiento de tela rameada, tasadas en noventa pesetas.

Una máquina de escribir marca «Corona», modelo dos, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de metal dorado, con cinco brazos y globo de cristal empavonado, tasada en sesenta pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, aparador, chinero, seis sillas, dos sillones y dos butacas, madera de caoba, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Una lámpara con pantalla de fleco, de una luz, tasada en cuarenta pesetas.

Una mesita para té, tasada en quin-ce pesetas.

Haciendo un total los bienes, según la tasación pericial, de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Dichos bienes se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del mismo demandado, señor Dal-Ré, domiciliado en la calle de Olóza-ga, número seis, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como anuncio de dicha subasta, expido el presente edicto con el visto bueno de su señoría en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Manuel S. Escobar

(A.—11)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 8

Seco Aceña (Aurelio), natural de Madrid, hijo de Eduardo y Jacinta, de veintinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 52; y Arranz Pérez, Antonio, natural de Valladolid, hijo de Andrés y Modesta, de diecisiete años, soltero, dependiente, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de Alonso del Barco, número 12, procesados por el delito de robo, en causa número 322 del corriente año, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.547)

ZARAGOZA

Francisco López Martínez, hijo de Fausto y de Juana, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos veinte milímetros; pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz larga, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Ciempozuelos, Juzgado de primera instancia de Getafe (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración para asistir a las grandes maniobras del Segre, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 22, Juez instructor, del referido expediente, don Francis-

co Sánchez Mostazo, de guarnición en Zaragoza.

(Núm. 5.905) (B.—2.545)

CHINCHON

Bodas Lomo, Bernardo, hijo de Bernardo y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 22, segundo izquierda, procesado por tenencia de instrumentos destinados al delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 23 de diciembre de 1933.—El Secretario (firmado).—

(Firmado.) (Núm. 5.879) (B.—2.541)

HUELVA

Moreno Quintero, Francisco, natural de Benarrabá, hijo de José y de Concepción, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años, domiciliado en Madrid últimamente en calle de Atocha, número 28, principal, y en Huelva, Ginés Martín, número 49, procesado por homicidio frustrado en causa número 407 de 1933, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser emplazado.

(Núm. 5.883) (B.—2.544)

JUZGADO NUMERO 17

Heinz Vos, súbdito alemán, de veintiséis años, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 12 moderno, Pensión Manzano, procesado en causa por estafa número 434 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.550)

JUZGADO NUMERO 5

Vica Fernández (Pedro), que usa los nombres de Francisco Casimiro Herrera Hernández (a) «El Moreno» y el de Adolfo Domínguez Villada, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones inferidas el 27 de noviembre último en un descampado frente a la calle de Bravo Murillo a Juan Jiménez Quintero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, a fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión en el sumario 447 de 1933, sobre lesiones.

(B.—2.549)

JUZGADO NUMERO 8

San Juan Tomás (Eduardo), natural de Ciudad Real, hijo de Elíseo y Filomena, de cuarenta y dos años, soltero, músico, domiciliado últimamente en los Comedores de Asistencia Social, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial en el sumario contra él seguido por estafa, con el número 201 del corriente año, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.548)

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Alexis Vicent Vally, con instrucción y vecino de Madrid, que fué en la calle de Pelayo, número 43, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el si-

guiente de la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias acordadas en el mismo, dictado en el sumario que bajo el número 47 del año actual se sigue en este Juzgado contra el referido procesado, y otra por el delito de falsedad.

(B.—2.553)

JUZGADO NUMERO 5

Brunel Bermejo (Esteban) (a) «El Pinés», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones inferidas a Juan Jimeno Quintero el 27 de noviembre último en un descampado frente a la calle de Bravo Murillo, en causa número 447 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, a fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión.

(B.—2.563)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Arriaza Morera, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Miguel y Carmen, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Leganitos, 46, piso tercero centro, de oficio estudiante, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en la cárcel correspondiente en prisión, decretada en sumario número 344 de 1932, por hurto.

(Núm. 5.915) (B.—2.562)

CHINCHON

Garbó (Dionisio), que usa también los nombres de Juan Manuel Mancina de la Paz, Armando Praga de Fraga y Pedro López Lacarde, natural de Cuba, de estado soltero, profesión se ignora, de treinta y cuatro años, de estatura baja, regordete, chato, de pelo negro muy poblado, faltándole un colmillo y llevando en otro una funda de oro, procesado por hurto de alhajas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 5.913) (B.—2.561)

JUZGADO NUMERO 9

Preusser (Rodolfo), natural de Berlín, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ricardo y de Ana, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la Ribera de Manzanares, número 73, garaje Progreso, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, bajo el número 279 de 1932.

(Núm. 5.920) (B.—2.558)

COLMENAR VIEJO

Abajo Nebreda (Fidel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa número 174 de 1933, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, ser reducido a ella en la

cárcel correspondiente y recibirle indagatoria.

(Núm. 5.934) (B.—2.557)  
COLMENAR VIEJO

De Miguel Mostajo (Jacinto), de veintidós años de edad, soltero, dependiente, hijo de Celedonio y Petra, natural de Medinaceli (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, Pedro Rogel, número 7, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 174 de 1933, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma en la cárcel correspondiente y recibirle indagatoria.

(Núm. 5.936) (B.—2.555)  
COLMENAR VIEJO

Lucas Guerra (Zósimo), de veintiún años de edad, soltero, chofer, natural de San Pedro del Arroyo (Avila), hijo de Casimiro y Guillerma, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 174 de 1933, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, ser reducido a ella en la cárcel correspondiente y recibirle indagatoria.

(Núm. 5.935) (B.—2.556)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**COLMENAR VIEJO**

Ramos Alzuara, Telesforo, de veinticuatro años, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual resultó lesionado en el mitin socialista celebrado el 6 de noviembre último en el cine La Victoria, sito en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, y domiciliado últimamente en referido pueblo y barrio, calle del Proyecto, número 4, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los médicos y recibirle declaración en sumario 418 de 1933.

(Núm. 5.906) (B.—2.546)  
SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue con el número 236 del año actual, por hurto de un reloj y cadena a Augusto García Cano, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial a Luis Fonque, por término de cinco días, para declarar en dicho sumario.

(Núm. 5.882) (B.—2.543)  
SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 383 de 1933, sobre hurto de efectos

y un bolso de señora grande, con espejo, fotografías y una cédula personal a nombre de Clara Tárrega Montserrat, vecina de Barcelona, calle de Tallers, 68, cuarto 2-1, sirviente de profesión, el que la tuvo que ser sustraído a últimos del mes de agosto o primeros de septiembre pasados, en la estación de Las Rozas de Madrid, y cuyo actual paradero de la misma se ignora, se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Barcelona a referida Clara Tárrega, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en referidos periódicos, comparezca ante Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración y ofrecerla el procedimiento.

(Núm. 5.881) (B.—2.542)  
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Alvarez Castro (Cirilo), natural de Valdemorillo, de estado soltero, profesión sillero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valdemorillo, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias para ser oído en sumario número 19 del año actual, por sustracción de caballerías en el pueblo de Rozas de Puerto Real.

(Núm. 5.878) (B.—2.540)  
JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 349 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Eloy Sánchez Caro y Eladia Sierra, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlos declaración.

(B.—2.554)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 1.031 de 1930, por estafa, contra José María Cabo Puig, se hace saber a don Honesto Caballero, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 9 segundo, que por sentencia dictada en la expresada causa ha sido condenado el procesado a que le pague en concepto de indemnización la suma de 144 pesetas con 45 céntimos.

(B.—2.551)

**ZARAGOZA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza, en el sumario número 719 de 1933, sobre raptó de la joven Juana Aguarrón de la Orden, se cita por medio de la presente a Joaquín Laborda, cuyo domicilio en Madrid se desconoce, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, al efecto de ser oído en calidad de denunciado.

(Núm. 5.933) (B.—2.559)  
SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en sumario que se sigue con el número 362 del año actual, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial,

por término de diez días, bajo los apercibimientos de Ley, para declarar a José y Carlos Santías, vecinos de Los Molinos, de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora.

(Núm. 5.916) (B.—2.560)  
JUZGADO NUMERO 2

Ortega (Alberto); Arandiga Sáez (Antonio); Torralba Mondagán (Francisco); Fernández Pardo (Pedro), Galiana Utrilla (Vicente), domiciliados últimamente en Puebla, 19, piso segundo; Silva, 4; Hermosilla, 75; Fuencarral, 141; Marqués de Santa Ana, 32, comparecerán el día 2 de enero próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para asistir como testigos al juicio oral de la causa instruida con el número 165 de 1933, por tenencia de armas.

(B.—2.552)

**PATRONATO NACIONAL DE TURISMO**

**Asesoría Jurídica**

Como presunto responsable de las irregularidades y consiguiente falta de fondos ocurrida en la Agencia de París del Patronato Nacional de Turismo, y a los efectos del número quinto del artículo 85 del Tribunal de Cuentas de la República de 9 de agosto de 1923, se requiere a don José María Aladrén Perojo, Director que fué de aquella oficina, para que nombre representante en el expediente que se sigue por delegación de aquel Supremo Tribunal, advirtiéndole que la instrucción se encuentra constituida en el mismo Patronato Nacional del Turismo y en el despacho de su Asesoría Jurídica, donde puede ejercitar el derecho de que se crea asistido y ser oído en el expediente.

Madrid, 21 de diciembre de 1933. El Instructor, Luis de la Peña y Costa.—El Secretario, Manuel de Eugenio y de la Torre.

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, fecha 20 de junio de 1933, en reclamación formulada por don Santos Sánchez Rodríguez, sobre devolución de cantidades satisfechas por arbitrio sobre canalones y bajadas de agua en la finca número 8 de la calle de Eguiluz.

Madrid, 22 de diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, P. O., José A. Carrasco.

(Núm. 5.925)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Felipe Mesas y Mesas y don Justino Benavente Mesas se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villacanejos, de 26 de febrero de 1933, confirmado en recurso de reposición disponiendo co-

municar a los recurrentes, como cuentadantes de los años 1925 al 26 y extraordinarios del 27 al 1930, los fallos recaídos sobre las revisiones de las cuentas y anunciar en el BOLETIN OFICIAL los saldos resultantes.

Madrid, 27 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, Julio Cordal.

(Núm. 5.942)

**SALTOS DEL ALBERCHE**

A partir del día 2 de enero próximo se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de las misiones 1930 y 31, contra entrega de los cupones 16 y 12, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

EN MADRID: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

EN BARCELONA: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

EN BILBAO: Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

EN SANTANDER: Banco de Santander y Banco Mercantil.

EN SAN SEBASTIAN: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

EN LA CORUÑA: Banco Pastor.

EN ZARAGOZA: Banco de Aragón.

EN PAMPLONA: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

(A.—13)

**SAN CARLOS, S. A. VASCO ANDALUZA DE ABONOS**

En sorteo celebrado ante el Notario don Mateo Azpeitia Esteban, de ésta, para la amortización de quinientas obligaciones de la emisión de esta Sociedad, año 1923, «Fábrica de Málaga», han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes, todos inclusive: 371 a 80, 511 a 20, 681 a 90, 781 a 90, 801 a 10, 831 a 40, 851 a 60, 1.061 a 70, 1.161 a 70, 1.261 a 70, 1.511 a 20, 1.531 a 40, 1.641 a 50, 1.741 a 60, 1.771 a 80, 1.791 a 1.800, 2.121 a 30, 2.611 a 20, 2.661 a 70, 2.971 a 80, 3.291 a 3.300, 3.451 a 60, 3.491 a 3.520, 3.571 a 80, 3.621 a 30, 3.771 a 80, 4.071 a 80, 4.211 a 30, 4.411 a 50, 4.491 a 4.500, 5.091 a 5.100, 5.111 a 30, 5.191 a 5.230, 5.351 a 60, 5.371 a 80, 5.581 a 90, 5.771 a 80, 5.811 a 20, 5.971 a 80.

El pago, libre de impuestos, se hará contra la presentación de los títulos respectivos en el domicilio social en ésta (calle de Columela, núm. 5); en Barcelona, en la Banca Marsans, S. A.; en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

(A.—12)

IMPRESA PROVINCIAL. Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52. Teléfono 53202